

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14419 *Real Decreto 1540/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a doña Consuelo Gabarre Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña Consuelo Gabarre Moreno, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimoséptima, en sentencia de 14 de marzo de 2012, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 50.000 euros e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Consuelo Gabarre Moreno la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ